



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

08 JUN 2023

ANGOL,

001247

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2023, con fecha el 17 de enero de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 07 de junio de 2023; presentada por **EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA** (Representante Legal Marcela Velasco Pohle).

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el cierre de local comercial.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 201365, correspondiente al Primer Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 17 de enero de 2023.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201365.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
R.U.T.	: 80.314.700-0
REPRESENTANTE LEGAL	: MARCELA PATRICIA VELASCO POHLE
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ESTACION CENTRAL

PATENTE

ROL	: 201365
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA TERMINAL DE BUSES
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: AVDA. GENERAL BONILLA N° 428 OFICINA 15 INTERIOR
NUMERO DE SOLICITUD	: 92
ORDEN DE PAGO ELIM.	: 2029 DE FECHA 07/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Empresa de Transportes Rurales Limitada.
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083